ANEXO No. 1.

Anexo Técnico

OBJETO.

(0174-2) (0090-57) Prestar los servicios de publicación en medios de amplia circulación nacional y/o local de edictos, avisos y demás documentos o información que requiera la Caja de la Vivienda Popular en el marco de la ejecución de los proyectos.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios.

Plazo: El plazo de ejecución es hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Especificaciones Técnicas:

1. Realizar la publicación de los de edictos, que requieren ser divulgados por aviso de prensa en periódicos de alta circulación nacional o local[1], a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y mandatos de Ley. Con las siguientes especificaciones:

No.	Publicación	Ubicación	Tamaño	Policromía
1	AVISOS DE EDICTOS	En página corriente	Cm. X Col. 30Cm X 5 Colum	Blanco y negro

2. La publicación en prensa debe realizarse en un periódico de circulación nacional, o local de contenido general y no de contenidos específicos encaminados exclusivamente a un sector de la población.
3. El tamaño descrito resulta indicativo para efectos de la presentación y evaluación de la oferta económica, por lo que la CVP podrá solicitar la publicación de avisos con tamaños diferentes durante la ejecución del contrato.

[1] Decreto 521 de 2021 PARAGRAFO del art. 2.1.2.2.2.8

4. En el evento en que se ordene la publicación de avisos con tamaños diferentes, su valor se calculará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario del contrato, tomando como valor de referencia el ofertado.
5. Efectuar las publicaciones en las fechas y durante el término indicado por la Caja de Vivienda Popular.
6. Entregar al supervisor designado en el contrato el día en que se realicen las publicaciones, un (1) ejemplar del periódico por publicación realizada.
7. Entregar con cada una de las facturas, el comprobante certificado de la publicación del acto correspondiente.

Forma de pago:
La CVP pagará el valor del contrato en mensualidades de conformidad con los valores unitarios ofertados y por los avisos efectivamente publicados por parte del contratista, previa presentación de la correspondiente factura y certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Atentamente,

Firma:	Firma:
Nombre: Juan Manuel Barrera Monterrosa	Nombre: Luis Alfonso Ojeda Medina
Cargo: Director Técnico de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Cargo: Director Técnico de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

Elaboró: Yamile Castiblanco – Abogada Contratista DUT
Revisó: Hernan Venegas – Arquitecto contratista DMV